

ACTAS DEL III CONGRESO  
DE LA  
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL  
(Salamanca, 3 al 6 de octubre de 1989)

---

Edición al cuidado de  
María Isabel Toro Pascua

Tomo I



SALAMANCA

BIBLIOTECA ESPAÑOLA DEL SIGLO XV  
DEPARTAMENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA

1994

ISBN: 84-920305-0-X (Obra completa)

ISBN: 84-920305-1-8 (Tomo I)

Depósito Legal: S. 1014-1994

Imprime: Gráficas VARONA

Rúa Mayor, 44. Teléf. 923-263388. Fax 271512  
37008 Salamanca

## Historia y epopeya. El \**Cantar del Cid* entre 1147 y 1207

Francisco J. HERNÁNDEZ

Las relaciones entre historia y literatura han sido laberinto favorito de muchos medievalistas. Algunos entraron en él para no salir nunca más. Es difícil resistir su encanto; pero hoy solo quiero proponer un paseo rápido, con la guía de un hilo conductor, a través de ese complejo laberinto. A lo largo del camino podremos explorar, sin excesivo detenimiento, algunos aspectos de la vida del ciclo poético del Cid desde mediados del siglo XII hasta principios del XIII.

Hace ya muchos años, Ramón Menéndez Pidal estudió la interdependencia que existe entre hechos heroicos y cantares de gesta. Pidal prestó particular atención a lo que podríamos denominar una «relación genética» de parentesco entre acontecimientos históricos y cantares basados en ellos. Aunque ese fue el núcleo metodológico de sus estudios, también asoma en ellos la relación que puede darse entre acontecimientos posteriores a los hechos poetizados y cantares épicos ya existentes. En esta relación, que podríamos llamar «anacrónica», los acontecimientos posteriores a un cantar primitivo crean nuevas expectativas en el público al que sirve el poeta, unas expectativas que éste tratará de satisfacer de acuerdo con la recepción que él espera de su obra. Es bien posible que éste sea el mecanismo principal que provoca precisamente la evolución de un ciclo épico.

Antonio Ubieto, José Fradejas, Jules Horrent, Louis Chalon, Alberto Várvaro, Richard Fletcher, María Eugenia Lacarra, Colin Smith, Joseph J. Duggan y otros<sup>1</sup> han estudiado también aspectos diferentes de esta «relación anacrónica» y han mostrado cómo la historia del siglo XII y del XIII repercutió sobre la evolución del ciclo surgido alrededor de ese héroe que vivió en el siglo XI: Rodrigo Díaz de Vivar. De ese modo han logrado explicar cambios importantes que pueden detectarse en los tres estadios del ciclo de Mio Cid: el hipotético \**Cantar*

---

<sup>1</sup> Para publicaciones anteriores a 1980 remito a revisiones panorámicas de la bibliografía, como la de Francisco López Estrada, *Panorama crítico sobre el «Poema de Mio Cid»*, Madrid: Castalia, 1982. [Mi trabajo fue escrito antes de poder consultar el excelente libro del profesor Duggan. Me anima ver que coincido con él en el planteamiento de ciertos problemas, aunque, al contar con una documentación nueva, me permito mantener algunas soluciones diferentes de las suyas. Se trata de un libro que puede servir de modelo para revitalizar el estudio de la épica a través de un acercamiento interdisciplinario: Duggan, *The 'Cantar de mio Cid'. Poetic creation in its Economic and Social Contexts*, Cambridge: CUP, 1989. Su bibliografía pone al día la de López Estrada. (Nota añadida en marzo de 1990).]

(primitivo) del siglo XII, el *Poema* conservado de principios del XIII, y las prosificaciones alfonsinas y post-alfonsinas del XIII y el XIV.

La mayoría de los estudios anteriores se han propuesto líneas de comunicación que van en una dirección, desde la historia hacia la épica. Sin intentar postular ningún esquema nuevo<sup>2</sup>, propongo examinar la posibilidad de que el funcionamiento de la relación «anacrónica» incluya una doble vía de contacto entre historia y épica, es decir, una vía con un tráfico de actitudes, ideas y núcleos narrativos que pueden circular en ambas direcciones. O, si se prefiere otro símil, propongo explorar el diálogo que existe entre historia y epopeya. Un diálogo en el que, naturalmente, ambos interlocutores hablan y se escuchan.

Para llevar a cabo ese examen quisiera fijarme en tres momentos históricos situados a intervalos exactos de treinta años, desde mediados del siglo XII hasta principios del siglo XIII. Este hilo de Ariadna nos llevará desde 1147 –año de la expedición de Alfonso VII a Almería–, a 1177 –año en que su nieto, Alfonso VIII, conquista Cuenca–, y a 1207 –fecha de la única versión escrita del \**Cantar de Mio Cid*. Después podremos salir del laberinto.

## I

Las referencias históricas fundamentales para la primera fecha (1147) proceden de la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, la cual incluye el *Poema de la conquista de Almería*, en donde se celebra el asalto a esa ciudad por Alfonso VII en 1147<sup>3</sup>. Es de sobra conocido que en el *Poema* se alude a un «Rodericus, Meo Cidi sepe uocatus, / De quo cantatur» y que éste es el primer testimonio de un \**Cantar de Mio Cid*.

Al lado de esa fecha temprana, conviene notar el lugar, o área de difusión de éste y otros cantares. Estamos en la región del antiguo reino de Toledo, en la región de la Transierra, desde la que parece haberse escrito la *Chronica*<sup>4</sup>. Podemos

<sup>2</sup> Cf. Peter Linehan, «The Cid of History and History of the Cid», *History today* 37 (1987) 26–32; Michael Metzeltin, «El *Poema de Mio Cid*: ¿Un panegírico del siglo XIII?», en *Stylistique, rhétorique et poétique dans les langues romanes, Actes du XVII<sup>e</sup> Congrès international de Linguistique et Philologie Romanes, Aix-en-Provence, 29 Aout–3 Septembre 1983*, VIII, 1986, págs. 161–172.

<sup>3</sup> Antonio Ubieto data la obra entre agosto de 1147, fecha de la conquista, y febrero de 1149 en «Sugerencias sobre la *Chronica Adefonsi Imperatoris*» *Cuadernos de Historia de España*, 25–26 (1957) págs. 317–326.

<sup>4</sup> Nos inclina a pensar así el papel central que tiene en ella la historia local toledana, de la que se proporcionan detalles que parecen reflejar una gran familiaridad con la misma. Por ejemplo, los nombres de personajes secundarios, como el alguacil Pedro o Roberto de Mongomariz pueden verificarse en documentación independiente (F. Hernández, *Los cartularios de Toledo*, Madrid: Areces, 1985, núm. 74). Erich von Richthofen también apoya el origen toledano, aunque no se detiene a explicar sus motivos, en *Nuevos estudios épicos medievales*, Madrid: Gredos, 1970, pág. 273, núm. 42. H. Salvador Martínez prefiere un origen leonés (*El «Poema de Almería» y la épica románica*, Madrid: Gredos, 1975, págs. 85 y 120, n. 84). Para ello se basa en la presencia de las expresiones *trans Dorium* y *trans Serram*. Sin embargo, se está refiriendo a expresiones que ya estaban

percibir aquí el eco lejano de los juglares castrenses que enardecían a los guerreros de la frontera toledana. Una década después, esa actividad puede documentarse y extenderse al territorio contiguo de Ávila, según el testimonio del cantar paralelístico sobre Zorraquín Sancho estudiado por Francisco Rico<sup>5</sup>.

Si nos fijamos en el contexto general en que aparece esa primera mención de un \**Cantar de Mio Cid*, notamos su evidente relación con una expedición histórica –la emprendida por Alfonso VII, el Emperador, en 1147–. Las motivaciones específicas del autor del *Poema* latino para referirse al cantar romance en su versión oficial del asalto a Almería son de dos tipos. Por un lado es posible seguir la necesidad retórica *interna* que le lleva a forjar una serie de eslabones eruditos, adornados con tópicos parangones clásicos y bíblicos, para celebrar la participación en el asalto de un descendiente de Alvar Fáñez, que es comparado con su famoso antepasado, figura prominente del \**Cantar* cidiano<sup>6</sup>. Por otro lado, también cabe imaginar un estímulo *externo* complementario: el que en aquellos días de la salida de las tropas para Almería el autor del poema latino oyese a otros juglares el cantar romance de Mio Cid el de Vivar, «de quo cantaur». El canto de las hazañas del Cid podía fortalecer el ánimo de quienes se preparaban para iniciar una peligrosa correría lejos de sus fronteras. La incursión cidiana por territorios hostiles hasta Valencia constituía un precedente ejemplar que podía ser propuesto para su emulación a los caballeros del Emperador<sup>7</sup>. Para eso servían los cantares de gesta. Así nos lo recuerdan un siglo después los autores de *Las Partidas*: los caballeros *antiguos* se preparaban para la guerra oyendo a «juglares [que] non dixesen antellos otros *cantares* sinon *de gesta*, o que fablasen de fecho darmas». De ese modo «les crecían los corazones et esforzábanse haciendo bien, queriendo llegar a lo que otros fecieran»<sup>8</sup>.

Si la conquista de Almería se emprendió, entre otras razones, como emulación de la conquista cidiana de Valencia, la realidad histórica prolongó irónicamente el paralelismo más allá del deseo. Almería, como la Valencia del Cid,

lexicalizadas en esta época (especialmente *Trasierra*, paralela a *Trasmiera*), y eran simples designaciones geográficas cuyo uso había cesado de suponer el punto de vista de cada sujeto parlante.

<sup>5</sup> «Çorraquín Sancho, Roldán y Oliveros: un cantar paralelístico castellano del siglo XII», *Homaje a la memoria de don Antonio Rodríguez Moñino*, Madrid: Castalia, 1975, págs. 537–564.

<sup>6</sup> Francisco Rico, «Del *Cantar del Cid* a la *Eneida*: tradiciones épicas en torno al *Poema de Almería*», *Boletín de la Real Academia Española*, 65 (1985) págs. 197–211.

<sup>7</sup> La mayoría de la crítica coincide en atribuir la obra a un participante en la expedición, o a alguien muy próximo. Con mucha menos credibilidad, se defiende la autoría del obispo Arnaldo de Astorga. Véase Luis Sánchez Belda, ed. *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Madrid: CSIC, 1950, págs. xviii–xix. H. Salvador Martínez apoya la atribución después de revisar otras posibilidades cuyo transfondo bibliográfico facilita en *El «Poema de Almería» y ...*, págs. 78–122, esp. 109–122. En el momento de preparar esta ponencia no he podido disponer de la edición de Juan Gil, «*Carmen de expugnatione Almariaë urbis*», *Habis*, 5 (1974) págs. 45–64.

<sup>8</sup> Alfonso X, *Partida II*, xxi, xx. (Madrid: Academia de la Historia, 1807, pág. 213). Cita, en parte, R. Menéndez Pidal, *Poesía juglaresca y orígenes de las literaturas románicas*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1957<sup>6</sup>, págs. 291–92.

hubo de ser abandonada tras la muerte de su conquistador en 1157; un fracaso último que revalidaba la vigencia del \**Cantar del Cid* para el futuro.

## II

Treinta años después de la marcha heroica desde Toledo a Almería, otra expedición salía desde Toledo hacia el este. Después de la pérdida de Almería, de la invasión almohade de Abenjacob<sup>9</sup>, del fugaz reinado de Sancho III y después de la larga minoría de Alfonso VIII, los castellanos emprendieron en 1177 un nuevo avance hacia el Levante perdido. En ese momento sus objetivos eran menos distantes, pero apuntaban directamente hacia Valencia, por más que quedasen a mitad del camino. Sobre la conquista de Cuenca de 1177 no tenemos un relato cronístico coetáneo comparable al de Almería. Los *Anales toledanos I* simplemente nos dicen que «en el mes de octubre prisó el rey don Alfonso a Cuenca»<sup>10</sup>.

Algo más alejado de los hechos, Francisco Rico ha imaginado recientemente que «en los tres o cuatro decenios que pueden separar el *Poema de Almería* y el texto reproducido por Per Abad tampoco debieron de ocurrir [en el \**Cantar*] cambios de gran envergadura.»<sup>11</sup> Si aceptamos esta sugerencia y la combinamos con el momento épico de la conquista de Cuenca, tendríamos en 1177 la cristalización del \**Cantar* oral de Mío Cid en una forma próxima a la vertida en molde escrito en 1207.

Los elementos con que contábamos para relacionar momento histórico y cantares épicos en 1147 eran muy limitados, pero nítidos y reveladores. Treinta años después nos movemos en un terreno puramente hipotético. En 1177 solamente contamos con la coincidencia entre el momento histórico de la conquista de Cuenca y la erudita especulación de Francisco Rico, que propone para esas fechas la elaboración del núcleo textual del *Poema* transmitido por la copia de 1207.

## III

La situación cambia radicalmente en esta última fecha, en 1207. De camino hacia ella merece la pena señalar ciertos hitos históricos que marcan el transcurso de esos treinta años que discurren entre 1177 y 1207.

<sup>9</sup> Mantengo la forma romanceada medieval de este nombre, que prefiero a la transcripción arabizante de «Ya' qûb».

<sup>10</sup> E. Flórez, ed. *España Sagrada*, XXIII, Madrid, 1799, pág. 393. Lucas de Tuy ni siquiera la menciona, sólo la fortificación de Moya en el límite con los montes de Valencia, en *Chronicon Mundi*, ed. A. Schott en *Hispania Illustrata*, IV, (Frankfurt a/M 1608), pág. 108. Rodrigo Jiménez de Rada, que tenía razones particulares para hablar de la catedral de Cuenca, le dedicó algo más espacio, pero poca sustancia, *De rebus Hispanie*, ed. Juan Fernández Valverde, (Turnholt: Brepols, 1987), vii, xxvi, págs. 248-49.

<sup>11</sup> «Del *Cantar*», pág. 207.

Las Cortes de Carrión celebradas en junio y julio de 1188 pueden servirnos como primer mojón en el camino. Una década después de la conquista de Cuenca, Alfonso VIII –re poblador de la frontera<sup>12</sup>, pero sin hijos varones–, confía el futuro y el honor de su familia y de su reino en sus dos hijas pequeñas –Berenguela y Urraca, de ocho y dos años de edad respectivamente–. Ambas fueron prometidas en Carrión a dos príncipes de fuera de Castilla. Berenguela, heredera del reino, fue entregada a Conrado de Suabia, hijo de Federico Barbarroja y heredero del Imperio Germánico<sup>13</sup>. Urraca, la pequeña, fue prometida a Alfonso IX de León, que acababa de acceder al trono después de la muerte de su padre. El hecho se recuerda en los *Anales Compostelanos* (*desponsauit rex Aldefonsus filias suas*)<sup>14</sup>. La *Crónica latina* de Castilla (en la parte escrita antes de 1230) lo explica indicando que *tunc enim non habebat filium rex [...], sed filias*<sup>15</sup>.

Ninguno de estos esponsales llegaron a consumarse. Y, sin embargo, serían recordados durante largos años por el pueblo. Por una vez contamos con una auténtica voz popular. En 1220, más de treinta años después de las Cortes de 1188, varios campesinos de la región de Carrión fueron llamados a declarar en una pesquisa judicial en la que había que revisar hechos remotos en el tiempo. Uno de ellos trató de establecer su calidad de testigo asegurando que podía acordarse de hechos que iban hasta los tiempos de las Cortes de Carrión, «cuando el rey de Castilla entregó a su hija en matrimonio al rey de León» (*dixit [...] recordari a tempore Curie que fuit Carrionis, quando rex Castelle tradidit filiam suam nuptii regi Legionensi*)<sup>16</sup>. Su memoria no era tan buena como creía, pues funde en uno el doble esponsal de 1188. Pero su confusión es explicable, como veremos más adelante. El hecho es que aquellas Cortes carrionesas dejaron una huella duradera, aunque sucesos posteriores modificaran su sentido.

Las «bodas» de las dos hijas del rey de Carrión y su fracaso posterior traen inevitablemente a nuestra memoria las «bodas» de las hijas del Cid con los condes de Carrión y su fracaso. ¿Somos nosotros los únicos que, desde nuestra perspectiva, notamos ese paralelo? ¿No es posible que el núcleo narrativo de los

<sup>12</sup> Julio González, *Repoblación de Castilla la Nueva*, I, Madrid: Universidad Complutense, 1975, 2 vols., págs. 243–260 y 290–296. Salvador de Moxó, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid: RIALP, 1979, págs. 241–258.

<sup>13</sup> Cronistas medievales e historiadores modernos guardan un pudibundo silencio sobre este matrimonio. La *Crónica latina* se refiere a los esponsales y a la juventud de la infanta (*Conradus [...] cui desponsauit [...] dominam Berengariam que uix erat octo annorum* (12, 1. 8–9), pero no vuelve a mencionar a Berenguela hasta su segundo matrimonio con Alfonso IX de León en otoño de 1197 (19, 1. 17–22). Don Julio González no es mucho más informativo (*Alfonso VIII*, I, págs. 198–99). Omite por completo el episodio al volver a trazar la biografía de la reina en *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, Córdoba: Monte de Piedad, 1980–86, 3 vols., págs. 81–90.

<sup>14</sup> Cit. J. González, *Ibidem*, 203, n. 211.

<sup>15</sup> *Ibidem* 12, 1. 11–12. Gonzalo Martínez Díez trata de la reunión de 1188 y cita las fuentes y bibliografía en «Curia y cortes en el reino de Castilla» en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, I, Valladolid: Cortes de Castilla y León, 1988, 2 vols., págs. 142–143.

<sup>16</sup> Ed. Julio A. Pérez Celada, *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1047–1300)*, Burgos: Garrido, 1986, n. 84, pág. 115.

cantares II y III del *Poema de Mio Cid* de 1207 tenga algo que ver con estos nuevos hechos históricos? ¿No es acaso posible que nos encontremos ante un momento crucial, una hora punta, si se quiere, del tráfico de ideas, temas y patrones narrativos que circula entre la historia y la épica?

Pero sigamos adelante. Tras el momento triunfante de las Cortes de Carrión de 1188 siguieron años difíciles para Alfonso VIII. La amenaza almohade fue creando una inseguridad creciente en la frontera. Esa inseguridad explotó para alcanzar a más de la mitad del reino después de la terrible derrota alfonsí de 1195, cuando el rey perdió su ejército y casi la vida en la *arrancada* de Alarcos<sup>17</sup>. A esta derrota siguieron diez años de nuevos reveses militares y treguas humillantes para los castellanos<sup>18</sup>. La situación se hizo especialmente difícil cuando Alfonso IX de León apoyó a los victoriosos musulmanes en contra de su primo<sup>19</sup>, en contra del rey de Castilla, en contra de quien le había ofrecido la mano de su hija Urraca en Carrión.

¿Por qué esta saña? Según la *Crónica latina*<sup>20</sup>, Alfonso de León había guardado un profundo resentimiento hacia Alfonso VIII precisamente desde las Cortes de Carrión de 1188<sup>21</sup>. En esta ocasión, no sólo había recibido como futura esposa a la segunda hija del castellano, mientras la heredera era reservada para el príncipe alemán, sino que además, en una ceremonia sin duda coreografiada por los castellanos, Alfonso VIII le había armado caballero y le había hecho besar su mano en señal de sumisión, *presentibus Galleciis et Legionensibus et Castellanis*<sup>22</sup>.

<sup>17</sup> *Arrancada*, con el sentido antiguo de ‘desbandada, derrota’ (Corominas, *DCELC*, s. v.), es la palabra que usan los *Anales Toledanos I* (ed. cit., pág. 394). La fuente cristiana más informativa sobre la batalla y su contexto es la *Crónica latina de los reyes de Castilla*, escrita entre 1236 y 1239 (ed. Luis Charlo Brea, Cádiz: Universidad, 1984, págs. 13–15). El duradero impacto de Alarcos en el Norte de Castilla se refleja en la misma pesquisa mencionada en la nota 16, donde uno de los interrogados declara no saber su edad, *sed recordatur a xv annis ante Alarcus*. Ed. cit. pág. 152.

<sup>18</sup> La última se renegó probablemente en 1207: J. González, *Alfonso VIII*, I, pág. 981.

<sup>19</sup> La *Crónica latina* trató de diluir la responsabilidad regia desplazándola hacia los arquetípicos «malos consejeros» (*Rex uero Legionis, qui ibat in auxilium regis Castelle, uenit Toletum et consilio quorundam satellitum Sathane conuersus est in archum prauum [...], nempe manebat alta mente repositum quod contigerat in curia [...] in Carrione celebrata* [15, l. 23–28]) El Tudense, desde su escritorio leonés, atribuyó la derrota de Alarcos a la impetuosidad del rey castellano que no quiso esperar a su primo (*Veniebat quoque Adefonsus rex Legionis auxilium regis Castelle cum exercitu magno, sed rex Castelle, bellandi animositate incensus, noluit eum expectare...* [ed. cit., pág. 108]); pero Jiménez de Rada, contestando a tal aserto, insistió en que el retraso de los leoneses fue intencional (*Cum autem Aldefonsus rex Legionis et Sancius rex Nauarre uenire in eius auxilium ad bellum Alarcuris simulassent...* [De rebus, VII, xxx, pág. 252])

<sup>20</sup> 16, l. 14–16. Texto correspondiente a la parte de la crónica escrita antes de 1230, cuando aún vivía Alfonso IX, como indica la frase: «[Alfonsus rex Legionis] qui *nunc* pro patre regnat» (11, l. 18–19).

<sup>21</sup> Aquí, y al hablar de las Cortes de Toledo de 1207 más adelante, utilizo el término ‘Cortes’ en su sentido más amplio; aunque quizá fuese más preciso hablar de *curia* o *cort*. Cf. Evelyn S. Procter, *Curia and Cortes in León and Castile: 1072–1295*, Cambridge: UP, 1980, y la obra mencionada en nota 32.

<sup>22</sup> *Ibidem* 12, l. 3–4.

La cancillería castellana echó sal en la herida al recordar el hecho en los pergaminos de sus privilegios, que fueron fechados en el día y mes de «aquel año [de 1188] en que el serenísimo rey Alfonso de Castilla ciñó la banda de la caballería al rey Alfonso de León, aquel mismo año en que dicho rey de León besó la mano del dicho rey de Castilla»<sup>23</sup>. Siete años después, cuando Alfonso no podía estar en peor situación, el leonés se tomaba la revancha.

La venganza de Alfonso IX se prolongó durante los dos años que siguieron a 1195, años en los que se mantuvo aliado a Abenjacob y facilitó las razias de éste, especialmente devastadoras en el verano de 1197<sup>24</sup>. Pero en el otoño de este mismo año aceptó la paz con Castilla y la mano de Berenguela, que había sido abandonada por el príncipe alemán y ahora le era entregada como mujer a pesar del impedimento canónico de consanguinidad<sup>25</sup>. Aunque ya no era la heredera –sus derechos estaban por detrás de los del infante Fernando (nacido en 1189, muerto en 1211)–, el leonés se resarcía en cierto modo de la ofensa de Carrión.

Pero el paradigma de las hijas del Cid y lo que podríamos llamar la «maldición de Corpes», parecen haber dejado una huella en el destino de Berenguela. Berenguela y Alfonso IX vivieron juntos seis años y medio, y tuvieron cinco hijos, incluido el futuro Fernando III (1201–1252)<sup>26</sup>. Pero la curia romana no reconoció la validez del matrimonio ni la legitimidad de su prole<sup>27</sup>. El rey de León repudió entonces a la reina, que hubo de volverse, con hijos tildados de ilegítimos, a la corte de su padre. Volvían así a encontrarse Berenguela y Urraca, las dos hijas de Alfonso VIII, las dos princesas que continúan sin marido más allá de 1207. En octubre de ese año, cuatro meses después de la fecha de copia del *Poema de Mio Cid*, en uno de los escasos momentos en que podemos documentar los movimientos de estas princesas, las vemos juntas con su madre en la corte, que permanecía en Burgos en aquel momento<sup>28</sup>.

<sup>23</sup> «...eo anno quo serenissimus rex prefatus A. Castelle A. regem Legionensem cingulo milicie accinxit et ipse A. rex Legionis deosculatus fuit manum dicti Aldefonsi regis Castelle et Toleti; eo etiam anno et his diebus quibus sepe dictus A. illustris rex Castelle et Toleti, Romani imperatoris filium, Conrardum nomine, eccinxit in nouum militem et ei filiam suam Berengariam tradidit in uxorem» (Carrión, 28 jul. 1188: ed. J. González, *Alfonso VIII*, n. 506). La cancillería parece equiparar a los dos príncipes al decir que ambos fueron armados caballeros por Alfonso VIII; pero luego rebaja al leonés al decir que prestó vasallaje al castellano, sin mencionar su esponsal con Urraca, mientras lo único que se añade de Conrado es que se llevó la mano de la heredera.

<sup>24</sup> Los *Anales Toledanos I* describen la impotencia de los toledanos, mientras los musulmanes «vinieron cercar Toledo e cortaron las viñas e las arboles e duraron y x dias en el mes de junio [de 1196]». La razia se repitió, con mayor intensidad, en 1197. 394. J. González, *Alfonso VIII*, I, págs. 977–78. D. Lomax, *La reconquista*, pág. 159.

<sup>25</sup> La fuente más informativa es Jiménez de Rada: Alfonso VIII «regi Legionis Vallem Oleti cum suis magnatibus uenienti dedit predictam filiam in uxorem» (*De rebus*, VII, xxxi, pág. 253).

<sup>26</sup> J. González, *Fernando III*, I, pág. 62.

<sup>27</sup> Inocencio III: *Bonorum omnium largitori* (Ferentini, 5 jun. 1203), ed. D. Mansilla, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965–1216)*, Roma: Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, 1955, n. 276.

<sup>28</sup> Aparecen citadas en una donación a las Huelgas de Burgos (octubre 1207) hecha «delant la reyna dona Alienor e delant la regina dona Berenguela de Leon e delant la iffante dona Vrracha» (Ed.

El repudio de Berenguela en 1203 inició un nuevo período de discordia entre Castilla y León<sup>29</sup>. Esta discordia no fue resuelta hasta marzo de 1206, cuando ambos reyes se reunieron en Cabrerros y firmaron un tratado de paz en el que, a pesar de la mancha de ilegitimidad denunciada por Roma, se reconocía el derecho sucesorio del futuro Fernando III, hijo del leonés y Berenguela. Como en el *Poema de Mio Cid*, la cuestión de las arras de Berenguela ocupó un lugar central en las negociaciones entre los litigantes<sup>30</sup>.

## IV

Es así como llegamos a la última cota cronológica que queríamos alcanzar, a ese año de 1207 en que se puso por escrito la versión que conocemos del *\*Cantar de Mio Cid*, versión escrita que llamamos, para entendernos, *Poema de Mio Cid*. El *Poema*, no hace falta recordarlo, es una de las primeras obras literarias escrita en la lengua romence de Castilla, el castellano. Es un hecho que debemos mencionar ahora para poder volvernos a ese tratado de Cabrerros del año anterior al que acabamos de aludir. Porque ese documento, igual que el *Poema*, no está redactado en el latín usual de la cancillería de Alfonso VIII, sino que fue compuesto para reflejar lo más cerca posible la lengua hablada que podían entender los asistentes a las ceremonias en que se firmó la paz: la lengua castellana. Es éste un hecho que debemos tener en cuenta. El primer documento conocido de la cancillería castellana enteramente escrito en romance fue escrito unos doce meses antes que el *Poema de Mio Cid*. Parece como si la propia cancillería regia estuviese creando los instrumentos con que reflejar con precisión el *\*Cantar* castellano del Cid.

Uno desearía tener más información sobre los acontecimientos que tuvieron lugar entre esos meses que transcurrieron entre marzo de 1206 y mayo de 1207. Es verdad que la información es ya más rica y variada que en 1147 o 1177. Pero todavía tenemos lagunas informativas que nos obligan a rastrear procesos complejos a través de síntomas superficiales y fugaces.

Hasta hace poco tiempo ni siquiera conocíamos, por ejemplo, el itinerario de la Corte regia entre noviembre de 1206 y febrero de 1207, un blanco temporal de dos meses y medio en el itinerario regio que corresponde a un salto geográfico que nos lleva desde Palencia hasta Alarcón, desde el valle del Carrión hasta el Júcar. Y nos conviene poder seguir de cerca las actividades de esta corte porque, como en el caso de 1147, es muy posible que la promoción del *\*Cantar de Mio Cid* en 1207 esté asociada a círculos cortesanos, interesados en utilizar el cantar para que a sus nada boyantes ejércitos «les creciesen los corazones y se esforzasen en hacer bien», según la terminología de *Las Partidas*.

---

José Manuel Lizoain Garrido, *Documentación del Monasterio de las Huelgas de Burgos (1116-1230)*, Burgos: Garrido, 1985, pág. 151.

<sup>29</sup> «Causa uero discordie inter gloriosum regem Castelle et regem Legionis fuerat quod idem rex Legionis dimiserat filiam regis Castelle» (*Crónica latina*, 21, l. 21-23).

<sup>30</sup> Original en Archivo Catedral de León, ed. J. González, *Alfonso VIII*, III, n. 782, con referencias a ediciones anteriores.

Pero conviene una mirada panorámica antes de acercarnos al examen minucioso de esos momentos. Ya se han indicado antes las graves dificultades militares que sucedieron al desastre de Alarcos de 1195. Por si eso fuera poco, hubo luego una serie de desastres naturales que culminaron con las malas cosechas de 1206. Así fue como al año siguiente ocurrió una «grand fambre en la tierra»<sup>31</sup>.

La carestía que precedió al hambre debió sentirse ya a fines de 1206. Fue entonces cuando la corte itinerante de Alfonso VIII se acercó a Toledo, según sabemos ahora, para celebrar en ella una reunión de Cortes, cuya legislación, o «posturas» he dado a conocer recientemente<sup>32</sup>. Por esta legislación sabemos que los representantes de la ciudad, a los que seguramente se unieron los de otros centros urbanos, se quejaron entonces al rey de la carestía. En concreto, le hicieron saber «que las cosas se uendien mas de so derecho, e era [...] grand daño [del conejo de Toledo] e de la tierra» (r. 1). Estas quejas y la respuesta regia, con su legislación sobre precios<sup>33</sup>, regulación de vedas<sup>34</sup> y política de exportación<sup>35</sup>, constituyen el núcleo conocido de estas primeras Cortes históricas de Toledo, un núcleo que luego fue utilizado para la programación de otras cortes más conocidas de Alfonso X medio siglo después.

Pero lo que a nosotros puede interesarnos más en este primer cuaderno conocido de unas Cortes de Castilla, no es el contenido de su legislación, no es su mensaje, sino el medio usado para expresarlo. Al igual que el tratado de Cabrerros emitido nueve meses antes por la Cancillería, al igual que el *Poema de Mio Cid* escrito cinco meses después, el cuaderno de enero de 1207 está escrito en romance

<sup>31</sup> *Anales toledanos I* (395), que también registran la caída de grandes lluvias en 1200, 1203 y 1205. Las lluvias causaron inundaciones que dañaron los puentes sobre el Tajo y debieron destrozar el delicado sistema de acequias y molinos que rodeaba a la ciudad. No sorprenden así las hambres de 1207. Cf. Julio Porres Martín-Cleto, «Algunas noticias sobre el clima toledano en los siglos XII y XIII», en *Homenaje a D. Fernando Jiménez de Gregorio*, Toledo: Centro de Estudios de Los Montes de Toledo y La Jara, 1988, págs. 137-141.

<sup>32</sup> He discutido la celebración de una asamblea de Cortes en Toledo durante las Navidades de 1206 y primeras semanas de 1207 en «Las Cortes de Toledo de 1207», en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, I, Valladolid: Cortes de Castilla y León, 1988, págs. 221-263. En el mismo lugar edito las «posturas» publicadas como *cuaderno de Cortes* tras esta asamblea. En lo que sigue me referiré a dicha edición, indicando el renglón del documento, tal como se ha publicado.

<sup>33</sup> Dictó precios máximos que estaba dispuesto a tolerar en varias categorías de mercancías: caballerías, paños, pieles, zapatos y arreos, carnes, animales, huevos, pescados, vestidos, herrajes y halcones de caza (*art. cit.*).

<sup>34</sup> Para evitar que un año de hambre empujase a los cazadores a cometer excesos, el rey también impuso la veda del conejo desde el primero de marzo hasta San Miguel (29 setiembre). Al mismo tiempo prohibió la pesca con red barredera durante el mismo período, pero, en atención al ayuno cuaresmal, retrasó el principio de esta veda hasta el día de Pascua, aunque cayese tarde [22 de abril] (r. 27). Se trata, al parecer, de la legislación de vedas más antigua que se conoce en Castilla. Cf. Miguel Ángel Ladero Quesada, «La caza en la legislación municipal castellana», en *La España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González*, ed. M. A. Ladero Quesada, Madrid: Universidad Complutense, 1980, págs. 193-221, especialmente pág. 209.

<sup>35</sup> Parece tratarse de la primera lista conocida de objetos y animales cuya exportación estaba prohibida, lista que aparecerá repetidamente en la legislación de las Cortes medievales castellanas.

castellano. Estos datos nos inclinan a pensar que por detrás del trasvase del *cantar oral* al *poema escrito* debemos suponer a ese equipo de escribanos regios que era capaz de engendrar textos escritos que reproducían sistemáticamente por primera vez la lengua hablada y que lograba mantener una ejemplar uniformidad de convenciones escriturísticas en sus transcripciones del lenguaje romance, portador de variables léxicas y sintácticas desconocidas en el latín en que habían aprendido a leer y escribir. Tales logros son el resultado de un grupo que, como ha propuesto Roger Wright a propósito del tratado de Cabrerros<sup>36</sup>, estableció previamente unas convenciones de escritura, un sistema con reglas ortográficas diferentes de las utilizadas hasta entonces por la Cancillería para escribir en latín. Y en enero de 1207 ese grupo se encontraba en Toledo.

Sabemos que el *Poema* fue «escrito», según el explicit conservado, en mayo de 1207. En el contexto histórico que hemos estado examinando, la presentación del \**Cantar de Mio Cid* en las Cortes de Toledo no podía ser más oportuna. La corte de guerreros derrotados que oía las quejas de los hambrientos ciudadanos de Toledo en enero de 1207 sin duda necesitaba que alguien les levantase los corazones. Pero, ¿ocurrió realmente así? ¿se oyó realmente la historia del Cid en el palacio regio de Toledo durante aquel mes de enero de 1207? ¿Es posible llegar a saber algo más sobre los mecanismos que hicieron posible la versión escrita del cantar?

Fijémonos, de momento, en el propio *Poema*. Las dos grandes secuencias narrativas finales, el juicio regio y el torneo final, están situadas en dos escenarios inexplicablemente distantes, Toledo y Carrión. Es comprensible el ejercicio de justicia poética que proporciona a los infantes su último castigo en su tierra de Carrión, de la que tanto han presumido. Pero ¿y Toledo? ¿Por qué reservar para Toledo la última aparición del Cid en el *Poema*? Esa última aparición que se terminaba en el folio desaparecido con el héroe alardeando sobre Babieca junto a los muros de Toledo, como había hecho ante los muros de Valencia bajo la mirada de Jimena y sus hijas<sup>37</sup>.

¿Es posible que la economía narrativa se haya sacrificado en aras de una estrategia poética suasoria? Claro que tal estrategia, dirigida a un público pensado en Toledo, podía haberse introducido ya en 1147. Hay, sin embargo, otro elemento en el *Poema* que parece aludir directamente a las Cortes de 1207. Cuando Alfonso VI emplaza a los Condes de Carrión que han ultrajado a las hijas del Cid ante su corte judicial de Toledo, el poeta otorga el carácter de Cortes del reino a lo que, en la lógica interna de la narración, no debía ser más que una simple corte judicial. El poeta pinta unas Cortes como las que evoca algo más tarde

<sup>36</sup> *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France*, Liverpool: Francis Cairns, 1982, pág. 283.

<sup>37</sup> La última aparición del Cid en el *Poema* ocurría en el folio perdido (con unos 50 versos) que sigue, en el MS, al verso 3507. Su contenido narrativo incluye una última visión del Cid a galope sobre Babieca, haciendo un alarde a la salida de Toledo, y el rechazo agradecido del rey después que el héroe le ofrece el caballo. Véase el texto resumido de la *Crónica de Veinte Reyes*, ed. B. Powel, pág. 154, líneas 11–23, o el texto más distante del cap. 945 de la *Primera crónica general*, ed. Pidal, pág. 624, l. 27a–17b.

el autor de la *Crónica latina*. Este, desde su perspectiva de h. 1230, describe que a las Cortes de Carrión de 1188 habían acudido representantes de Galicia, León y Castilla (*presentibus Galleciis et Legionensibus et Castellanis*)<sup>38</sup>. De manera semejante, el poeta del Cid nos cuenta cómo

...Alfonso el castellano  
 enbía sus cartas pora León e a Sancti Yaguo,  
 a los portogaleses e a galizianos  
 e a los de Carrión e a varones castellanos;  
 que cort fazié en Toledo aquel rrey ondrado<sup>39</sup>.

Ya Joaquín Costa sugirió que esta convocatoria parecía reflejar circunstancias más típicas de principios del XIII que del XII, aunque esta opinión fue luego rebatida por Pidal<sup>40</sup>. Los argumentos contrapuestos de Costa y Pidal tienen un peso similar. El nuevo dato de las Cortes de 1207 parece inclinar la balanza hacia el primero. Si uno de los propósitos de la épica era enardecer a los guerreros, ¿qué mejor manera de hacerlo que situándoles *dentro* del \*Cantar, fundiendo en una las Cortes de Toledo del Cid y las Cortes de Toledo de 1207? No parece necesario insistir en el efecto que tendría la recepción del \*Cantar entre quienes compartían con los héroes épicos los mismos rituales políticos y la misma topografía toledana, tan detalladamente descritos por el poeta.

Una reelaboración tardía de estas mismas escenas del cantar III<sup>41</sup> nos invita a indagar sobre otros aspectos de la celebración de las Cortes a principios del XIII, tal como verosímilmente se reflejan en textos de principios del XIV.

La reelaboración conservada en esos textos describe cómo un tal Benito Pérez, de Sigüenza, repostero regio de Alfonso VI, se encarga de preparar el toledano Palacio de Galiana para las Cortes en que se ha de oír la querrela del Cid contra los Condes de Carrión. Aunque el nombre del repostero parece ficticio, no lo es su oficio, en cumplimiento del cual, cubre la sala principal del Palacio

de alfamares et de tapetes muy ricos, desi pusieron en el mayor lugar la siella real en que el rey souiesse –la qual siella era muy rica, et el rey don Alfonso la ganara con Toledo, del rey Almenon cuya fuera– et derredor por el palacio, fizieron sus estrados muy buenos e muy onrrados, [para] que souiesse y los condes et los ricos omnes que eran uenidos a la corte del rey. (PCG, II, cap. 939, pág. 615).

<sup>38</sup> *Ibidem* 12, 1. 3–4.

<sup>39</sup> *Poema del mio Cid*, ed. Ian Michael, Madrid, 1976, vv. 2976–80.

<sup>40</sup> R. Menéndez Pidal, *Cantar de mio Cid: texto, gramática y vocabulario*, I, Madrid, 1964–69<sup>4</sup>, págs. 26–27.

<sup>41</sup> Ed. R. Menéndez Pidal en *Primera Crónica General de España [PCG]*, Madrid: Gredos, 1955, 2 vols. Es «refundición» tardía del \*Cantar de Mio Cid, relacionada con la *Leyenda de Cerdeña*. El texto, que procede del MS Esc. x–i–4, se data entre fines del XIII y principios del XIV; véase Brian Powell, *Epic and Chronicle. The 'Poema de mio Cid' and the 'Crónica de veinte reyes'*, Londres: MHRA, 1983, págs. 37–41, con bibliografía en notas a la que me remito. Véanse también las subsiguientes matizaciones de Colin Smith en «The First Prose Redaction of the *Poema de Mio Cid*», *Modern Languages Review*, 82 (1987) págs. 869–86.

Según este testimonio, el arreglo del 'hemiciclo' del Palacio de Galiana, donde, con mucha probabilidad se celebraron las Cortes históricas de 1207, 1254 y 1259<sup>42</sup>, parece haber sido ocupación del repostero regio. Sin embargo, el oficio específico de los *repositarii* era dar de comer a sus señores, y era precisamente durante las comidas cuando, según los testimonios que conocemos, solían cantarse las canciones de gesta<sup>43</sup>. El repostero se convierte, *ex officio*, en la persona que verosímilmente podría haber encargado la presentación oral del \**Cantar de Mio Cid* durante las Cortes de Toledo, en enero de 1207. Un siglo después, la mención de Benito Pérez debe atribuirse a una alusión juglaresca para halagar a un mecenas cortesano que era repostero, ya que su figura es totalmente superflua para la coherencia interna de la narración reelaborada del cantar.

En 1207, el repostero no era ningún Benito Pérez, sino Ferrán Sánchez, hombre significativamente ligado por sus propiedades tanto a Carrión de los Condes y sus alrededores<sup>44</sup> como a Toledo. Desde 1201 poseía, junto al mismo Palacio de Galiana, una casa cuyos sucesivos dueños anteriores habían sido dos altos funcionarios de la Cancillería de Alfonso VIII: el difunto maestro Mica, «habilísimo calígrafo y excelso estilista» (según Millares Carlo)<sup>45</sup> y el escribano Pedro, también notario regio<sup>46</sup>. La adquisición del inmueble apunta a las conexiones del repostero con la Cancillería regia. Las generosas donaciones que recibió de Alfonso VIII son indicio de que era, como cabría esperar por su cargo, hombre muy próximo al rey.

Ferrán Sánchez parece haber tenido el cargo que le exigía proporcionar el didáctico entretenimiento del *Cantar* y las conexiones para lograr conservarlo por escrito después de haberlo oído. Así podrían conjugarse también las fechas de las Cortes y la fecha en que se termina de escribir el *Poema*. Las Cortes se celebraron en enero, el colofón dice del *Poema* que «Per Abbat le escribió en el mes de mayo» (3732).

Así llegamos finalmente al tan traído y llevado Per Abad. Sobre el papel que él mismo parece atribuirse en la frase citada ha vuelto a reflexionar recientemente

<sup>42</sup> «Las Cortes de Toledo de 1207», págs. 236–37.

<sup>43</sup> Menéndez Pidal, *Poesía juglaresca*, pág. 292. Riquer, *Les chansons*, pág. 307.

<sup>44</sup> J. González, *Alfonso VIII*, núms. 755 y 865.

<sup>45</sup> «La cancillería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III», *Anuario de Historia del Derecho*, 3 (1926) págs. 227–306, especialmente pág. 275. He documentado su actividad en el cabildo toledano en *Los cartularios de Toledo*, Madrid: Fundación R. Areces, 1985. Índice onomástico, s.v. Mica.

<sup>46</sup> J. González, *Alfonso VIII*, n. 709. En abril de 1210 Alfonso VIII le concedió el señorío de Villaumbrales, al sur de Carrión, en Tierra de Campos (*Ibidem*, n. 865). La generosidad regia queda patente cuando el repostero vuelve a vender esta villa al arzobispo don Rodrigo en 1215, por una renta anual para el repostero, de por vida, de 300 áureos, más 50 cahíces de trigo de Alcalá de Henares, (Hernández, *Cartularios*, n. 358). La villa pasó entonces a la mitra toledana, que la usó para hacer favores a los reyes, como la concesión de su disfrute vitalicio a Leonor de Guzmán, la barragana de Alfonso XI.

Ian Michael<sup>47</sup>. Sus conclusiones, en las que pide «un decente anonimato» para el autor del *Poema* y actividad de simple copista para Per Abad en 1207, están fundamentadas en una batería de precedentes textuales de singular solidez. Situado ya Per Abad en ese puesto de copista que le atribuye el profesor de Oxford, y soslayando consideraciones sobre la creatividad que pueda haberse ejercido en el trasvase de formas orales a formas escritas, quisiera fijarme solamente en ese Per Abad que aparece documentado como canónigo de Toledo entre 1204 y 1211 y sobre el que ya he llamado la atención en otro lugar<sup>48</sup>. No sabemos mucho de él. Antes de ser canónigo, en 1200, aparece asociado a un tal Domingo, capellán y escribano de la reina Leonor<sup>49</sup>. Es posible que, como Domingo, como el maestro Mica, y como otros muchos escribanos regios, obtuviese la canonjía toledana como recompensa por años de servicio en la cancillería regia o en sus dependencias. Un examen de tres autógrafos de su firma corrobora su pericia caligráfica. En los documentos de 1208 y 1211 que hemos podido examinar, su limpia letra gótica de transición contrasta con las firmas mucho menos garbosas de la mayoría de sus concanónigos (ver ilustración). El carácter profesional de su escritura, la posible asociación de Per Abad con la cancillería y con Ferrán Sánchez, su pertenencia al cabildo de Toledo en 1207 y la coincidencia de su nombre con el del escribano del *Poema* hacen de él un candidato con méritos suficientes para ser tenido en cuenta como el primer copista del \**Cantar de Mio Cid*.

Autógrafos de Per Abad, canónigo de Toledo (marcado con asteriscos)

<sup>47</sup> «Per Abbat, ¿autor o copista?: enfoque de la cuestión». *Homenaje... a A. Zamora Vicente*, III, Madrid: Castalia (en prensa). Agradezco al profesor Ian Michael la gentileza de haberme permitido leer su artículo antes de su publicación.

<sup>48</sup> Ya señalé este dato en «Las Cortes de Toledo de 1207», pág. 238, donde remito a *Cartularios*, índice onomástico, s.v. Pedro Abad, canónigo. En el mismo lugar pueden verse otros cinco personajes del mismo nombre que pueden añadirse a las listas que proporciona Ian Michael en el artículo citado.

<sup>49</sup> En testamento de Juan, cantor (*precentor*) del cabildo de Toledo, quien empareja implícitamente a Domingo y a Per Abad en medio de otros a quienes también entrega bienes, cuyo reparto encomienda al arzobispo: «[Mando] G. Iohannis v morabetinos; R. Didaci [et...] de Scalona cum filia sua, filiis suis unicuique v morabetinos; D[ominico] capellano regine i acemilam, P[etro] Abbati aliam mulam; J. Garsie Sancti Torquati iii morabetinos, J[ohanni] ii morabetinos; omnia ista mando quod distribuantur per manus domini Martini archiepiscopi» (ACT, Z. 4. B. 10, original: julio 1200). Domingo, aquí descrito solamente como «capellán» de la reina, debe ser el mismo Domingo que aparece también como escribano suyo entre 1207 y 1210. Esa dualidad de oficio es igual que la de Pedro, notario y capellán de la misma reina en esta época (J. González, *Alfonso VIII*, I, pág. 255, n. 398).



HISTORIA Y EPOPEYA. EL \*CANTAR DEL CID ENTRE 1147 Y 1207

En cualquier caso, ya fuese el canónigo Per Abad quien actuó como copista, ya fuese otro escribano, lo que importa es señalar que el copista debió estar asociado al grupo de intelectuales de la Cancillería que impuso las primeras normas ortográficas con que reflejar por escrito de manera consistente el habla romance. Por otro lado, la realización de la copia del *Poema* comisionada por el repostero de Alfonso VIII para la casa real explicaría también la presencia del texto en el tesoro regio, en donde se guardaría al lado de las copias del cuaderno de las Cortes de 1207 que hemos descubierto recientemente. Aunque por motivos muy distintos, ambos documentos, poema y cuaderno, serían utilizados de manera similar en la segunda mitad del siglo, cuando Alfonso X reelaboró, adaptándolas para su tiempo, las ordenanzas de su bisabuelo, y cuando el mismo Alfonso X reelaboró, adaptándolo para su *Estoria*, el *Poema de Mio Cid*<sup>50</sup>.

A punto ya de salir de este laberinto ruego una última mirada retrospectiva hacia la fuerza pragmática que pudo haber tenido la presentación del \**Cantar de Mio Cid* en aquel momento histórico, una última mirada hacia la posible influencia de la literatura en la historia. Tras el prolongado abatimiento de Alarcos, en medio de la carestía y el hambre de 1207, no es difícil imaginar el efecto galvanizador de las palabras del Cid: «mis fijas e mi mugier verme an lidiar, / en estas tierras agenas verán las moradas cómo se fazen; / afarto verán por los oios cómo se gana el pan» (1641–43). Honor, tierras nuevas y pan, es lo único que quiere el Cid. Era lo que les faltaba a los castellanos en 1207. No mucho más tarde, después de desembarazarse de nuevos conflictos con León, el ejemplo del Cid parece haber inspirado la última expedición castellana a las tierras de Valencia: en 1211 «el rey don Alfonso e su fillo, el infant don Ferrando, con las gientes de Madrit e de Guadalajara e de Huepte e de Cuenca e de Uclés, fueron [a] Alaxarch, e a Xátiva, e llegaron a la mar en el mes de mayo, e tornaronse ende» (*Anales toledanos* I, 395–6).

Era la primera vez, desde el abandono de Valencia por Jimena y los hombres del Cid, que las tropas castellanas volvían al territorio valenciano. Sería también la última. El año siguiente tendría lugar la batalla de Las Navas, que cambiaría la historia de las relaciones entre los reinos cristianos y los musulmanes. La subsiguiente conquista de Andalucía robaría al viejo \**Cantar* de buena parte de su impacto pragmático. El Cid había cabalgado más de un siglo después de su muerte. Era ya la hora de su definitivo descanso. Era ya la hora de los homenajes y los recuerdos, el momento en que el viejo \**Cantar*, venerable antigualla, penetrara en el panteón de la historia escrita alfonsí. Pero esa es ya otra historia.

---

<sup>50</sup> He descrito la estrecha relación que hay entre los cuadernos de 1207 y los de las Cortes alfonsinas de 1252 en «Las cortes de Toledo de 1207» (226–229). Sobre las 'reelaboraciones' del *Cantar* en la *Estoria de España* de Alfonso X baste advertir que, aunque las copias conservadas no alcanzaron su forma conocida hasta después de la muerte de Alfonso X, parece que habían entrado ya en el plan original tal como se continuaba durante el reinado de Sancho IV.

verán las moradas cómo se fazen; / a farto verán por los oios cómo se gana el pan» (1641–43). Honor, tierras nuevas y pan, es lo único que quiere el Cid. Era lo que les faltaba a los castellanos en 1207. No mucho más tarde, después de desembarazarse de nuevos conflictos con León, el ejemplo del Cid parece haber inspirado la última expedición castellana a las tierras de Valencia: en 1211 «el rey don Alfonso e su fillo, el infant don Ferrando, con las gientes de Madrit e de Guadalajara e de Huepte e de Cuenca e de Uclés, fueron [a] Alaxarch, e a Xátiva, e llegaron a la mar en el mes de mayo, e tornaronse ende» (*Anales toledanos* I, 395–6).

Era la primera vez, desde el abandono de Valencia por Jimena y los hombres del Cid, que las tropas castellanas volvían al territorio valenciano. Sería también la última. El año siguiente tendría lugar la batalla de Las Navas, que cambiaría la historia de las relaciones entre los reinos cristianos y los musulmanes. La subsiguiente conquista de Andalucía robaría al viejo \**Cantar* de buena parte de su impacto pragmático. El Cid había cabalgado más de un siglo después de su muerte. Era ya la hora de su definitivo descanso. Era ya la hora de los homenajes y los recuerdos, el momento en que el viejo \**Cantar*, venerable antigualla, penetrara en el panteón de la historia escrita alfonsí. Pero esa es ya otra historia.

En cualquier caso, ya fuese el canónigo Per Abad quien actuó como copista, ya fuese otro escribano, lo que importa es señalar que el copista debió estar asociado al grupo de intelectuales de la Cancillería que impuso las primeras normas ortográficas con que reflejar por escrito de manera consistente el habla romance. Por otro lado, la realización de la copia del *Poema* comisionada por el reposito de Alfonso VIII para la casa real explicaría también la presencia del texto en el tesoro regio, en donde se guardaría al lado de las copias del cuaderno de las Cortes de 1207 que hemos descubierto recientemente. Aunque por motivos muy distintos, ambos documentos, poema y cuaderno, serían utilizados de manera similar en la segunda mitad del siglo, cuando Alfonso X reelaboró, adaptándolas para su tiempo, las ordenanzas de su bisabuelo, y cuando el mismo Alfonso X reelaboró, adaptándolo para su *Estoria*, el *Poema de Mio Cid*<sup>50</sup>.

A punto ya de salir de este laberinto ruego una última mirada retrospectiva hacia la fuerza pragmática que pudo haber tenido la presentación del \**Cantar de Mio Cid* en aquel momento histórico, una última mirada hacia la posible influencia de la literatura en la historia. Tras el prolongado abatimiento de Alarcos, en medio de la carestía y el hambre de 1207, no es difícil imaginar el efecto galvanizador de las palabras del Cid: «mis fijas e mi mugier verme an lidiar, / en estas tierras ajenas

<sup>50</sup> He descrito la estrecha relación que hay entre los cuadernos de 1207 y los de las Cortes alfonsinas de 1252 en «Las cortes de Toledo de 1207» (226–229). Sobre las ‘reelaboraciones’ del *Cantar* en la *Estoria de España* de Alfonso X baste advertir que, aunque las copias conservadas no alcanzaron su forma conocida hasta después de la muerte de Alfonso X, parece que habían entrado ya en el plan original tal como se continuaba durante el reinado de Sancho IV.